



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
DEPTO. ASESORIA JURIDICA SSI
DEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
DRA. MGEA/DR. RQP/LRY/DR. NCB/DR. FV

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1243

IQUIQUE, 30 JUN. 2016

VISTOS,

Lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley Nº01 de año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17/11/2001, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. Nº 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763 de 1979 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Nº80/2015 sobre nombramiento del Director del Servicio de Salud Iquique, del Ministerio de Salud; Protocolos resolutivos en Red: Escroto Agudo, junio 2016, Cólico Renal, Junio 2016, Infección Urinaria Recurrente, junio 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, el objetivo de los Protocolos de Resolutivos en Red es fortalecer el trabajo y la coordinación entre los distintos componentes de la Red Asistencial, estableciendo reglas y Protocolos, para mejorar la Pertinencia diagnóstica, la resolutividad en los distintos niveles y aumentar el número de altas en la especialidad.
2. Que, se debe mejorar la integración y coordinación de los distintos niveles de atención de la Red Asistencial (primario, secundario y terciario).
3. Que, por necesidad de servicio se han generado nuevos Protocolos de Referencia y Contra Referencia, aprobados en el Consejo Integrador de la Red Asistencial (C.I.R.A.), con formato actualizado a los Protocolos Resolutivos en Red.

RESUELVO:

- 1º **Apruébese** los Protocolos Resolutivos en Red; actualizados, elaborados y aprobados por el Consejo Integrador de la Red Asistencial, que se detallan a continuación.

Especialidad	Patología	Fecha Elaboración
UROLOGÍA	Escroto agudo	Junio 2016
UROLOGÍA	Cólico renal	Junio 2016
UROLOGÍA	Infección urinaria recurrente	Junio 2016

- 2º Los protocolos descritos anteriormente se adjuntan a esta Resolución y se entienden que forman parte de ella.
- 3º El uso de estos protocolos será de carácter oficial a contar de la tramitación y difusión consiguiente de los contenidos de la presente.
- 4º Los Protocolos tendrán una vigencia de 3 años, es decir 2016 – 2019 y deberán actualizarse al finalizar la vigencia.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DR. MIRIAN ESCOBAR ALANIZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

- 2º Los protocolos descritos anteriormente se adjuntan a esta Resolución y se entienden que forman parte de ella.
- 3º El uso de estos protocolos será de carácter oficial a contar de la tramitación y difusión consiguiente de los contenidos de la presente.
- 4º Los Protocolos tendrán una vigencia de 3 años, es decir 2016 – 2019 y deberán actualizarse al finalizar la vigencia.

ANOTÉSE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DIRECTOR
DR. MIRIAM ESCOBAR ALANIZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Lo que me permito transcribir a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



MINISTRO
DRA. SEPULVEDA PADILLA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

@ Dirección Servicio Salud Iquique	direccion.ssi@redsalud.gov.cl
@ Dirección Hospital Iquique	direccionhospitaliquique@gmail.com
@ Dirección H.C.S.F.	luz.huenupil@redsalud.gov.cl
@ Subdirección de Gestión Asistencial SSI	aps.ssi@redsalud.gob.cl
	sdga.ssi@redsalud.gov.cl
@ Depto. Planificación y Control SSI	nelson.castillo@redsalud.gov.cl
	Planificación.ssi@redsalud.gov.cl

Departamentos Salud Comunas

@ Comuna de Pica	graciele.mamani@municipalidadpica.cl
@ Comuna de Huara	natapizarrog@gmail.com
@ Comuna de Camiña	deptosalud@yahoo.es
@ Comuna de Pozo Almonte	karen.baeza@cormudespa.cl
@ Comuna de Colchane	yo.flores@yahoo.es
@ Comuna de Alto Hospicio	e.gamero@mahosalud.cl
	Andres.esquivel@gmail.com
@ Comuna de Iquique	dennys.marquez@cormudesi.cl
	Secretaria.das@cormudesi.cl
- Oficina de Partes	